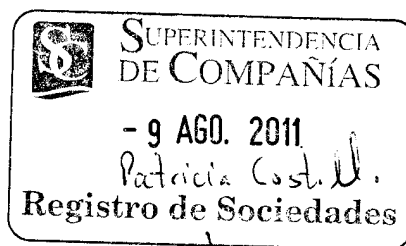


39581
ESCANEAR
SUPERCAS QUITO

Quito, 5 de agosto de 2011

Sra. Superintendencia de Compañías
Presente:
De mi consideración



8/AGO/2011 16:32 CAU

Quito ✓
\$1,00 =

Para los fines legales y administrativos pertinentes, me dirijo a su autoridad a fin de que disponga al departamento que corresponde para que proceda al registro de la Cesión de Acciones que se ha producido libre y voluntariamente por parte de los socios fundadores:
Jaime Milton Sánchez Padrón

Santiago Sánchez de la Torre

Quienes ceden los porcentajes de sus Acciones a:

Juan Carlos de la Torre Del Salto.

Todo conforme se desprende de los respectivos títulos escriturales celebrados en la Notaria 4ta. Del Cantón Quito, a cargo del Dr. Líder Moreta Gavilanes, el 17 de junio de 2011.

Una vez realizado el registro de nuevos socios, se me conferirá certificación respectiva.

Por su gentil atención se sirva dar a la presente petición anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Jorge Xavier De la Torre Del Salto
Gerente General
Gaia Green Rey de la Naturaleza Cía. Ltda.

TRANS. REPLICADA
10-08-2011



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES ^{Notaria 4ta.}



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ESCRITURA No... 012339

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JAIME MILTON SANCHEZ PADRON Y JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE
LA TORRE

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS DEL LA TORRE DEL SALTO

CAPITAL SOCIAL: USD.200.00

DI: 3 COPIAS

MLF /

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la república del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de junio del año dos mil once, ante mí, doctor **LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO**, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, JAIME MILTON SANCHEZ PADRON, de estado civil casado, por sus propios derechos, el señor JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor: JUAN CARLOS DEL LA TORRE DEL SALTO, de estado civil soltero, legalmente representado por su

mandatario el señor JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO, conforme se desprende del poder especial que se agrega como habilitante, en calidad de "CESIONARIO".- También comparece la señora: ROSA ELENA DE LA TORRE DAVALOS, de estado civil casada, por sus propios derechos, para los efectos que más adelante se expresan; y la señora PAULINA ELIZABETH AGUIRRE CARRION.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores: JAIME MILTON SANCHEZ PADRON, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE", el señor JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor: JUAN CARLOS DEL LA TORRE DEL SALTO, de estado civil soltero, legalmente representado por su mandatario el señor JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO, conforme se desprende del poder especial otorgado el once de marzo de dos mil once, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes; en calidad de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

"CESIONARIO".- También comparece la señora: ROSA ELENA DE LA TORRE DAVALOS, de estado civil casada, por sus propios derechos, para los efectos que más adelante se expresan; y la señora PAULINA ELIZABETH AGUIRRE CARRION.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de octubre de dos mil diez, con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una, teniendo como socios fundadores a los señores: Jorge Javier De La Torre del Salto, con mil ochocientas participaciones; Jaime Milton Sánchez Padrón, con cien participaciones; y, Jaime Santiago Sánchez de la Torre, con cien participaciones;

b) La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía GAYAGREEN REY DE LA NATUTALEZA CÍA. LTDA., reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha nueve de marzo de dos mil once, resuelve y por unanimidad autoriza la cesión de cien participaciones del socio señor JAIME MILTON SANCHEZ PADRON a favor del señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO; y, autoriza la cesión de cien

participaciones al socio señor JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE, a favor del señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor JAIME MILTON SANCHEZ PADRON, por sus propios derechos y con autorización de su cónyuge, cede en forma total y definitiva cien participaciones que tiene en la compañía, **CESIÓN** que se la realiza a favor del señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO, quien adquiere para sí dichas participaciones, las mismas que siendo de un dólar cada una alcanzan la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos y con autorización de su cónyuge, cede en forma total y definitiva cien participaciones que tiene en la compañía, **CESIÓN** que se la realiza a favor del señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO, quien adquiere para sí dichas participaciones, las mismas que siendo de un dólar cada una alcanzan la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- La señora ROSA ELENA DE LA TORRE DAVALOS, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JAIME MILTON SANCHEZ PADRON, ceda las cien participaciones que posee en la compañía GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA CÍA. LTDA.; Y, La señora PAULINA ELIZABETH AGUIRRE CARRION, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE, ceda las cien participaciones que posee en la compañía GAYAGREEN

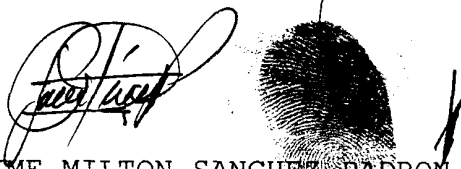


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

REY DE LA NATURALEZA CÍA. LTDA., Así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 200,00) de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los cien participaciones de cada cedente y esta misma cantidad de certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA CÍA. LTDA. **SÉPTIMA: GASTOS, JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Todos los gastos de la presente escritura pública serán cancelados por el cesionario hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. La parte cesionaria queda

facultada para alcanzar la inscripción de esta escritura pública en el registro mercantil correspondiente. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente instrumento público, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios y correspondientes intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Jaime Pavón León, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil trescientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado "JORGE JAVIER", VALE.-



CRNEL. JAIME MILTON SANCHEZ PADRON
C.C. /70302328-1

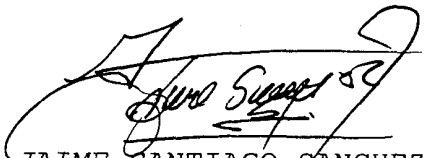
SIGUEN LAS



NOTARIA
CUARTA

FIRMAS

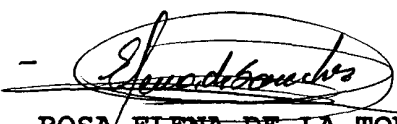
DR. LIDER MORETA GAVILANES


Sr. JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE

C.C. 180137983-3


Sr. JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO

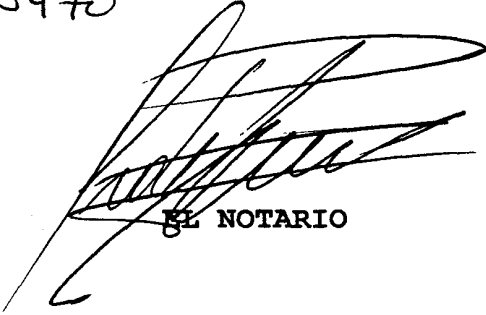
C.C. 1710219237


Sra. ROSA ELENA DE LA TORRE DAVALOS

C.C. 180115258-6


Sra. PAULINA ELIZABETH AGUIRRE CARRION

C.C. 1713310470


EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

170302328-1

APellidos y Nombres: SANCHEZ PADRON JAIME MILTON
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROSA ELENA DE LA TORRE

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
MILITAR SERV. PASIVO **V4304V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PADRON CARMELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-08-22
FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-22

Notaría 4ta
Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador

17-6-2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **180115258-0**

DE LA TORRE DAVALOS ROSA ELENA
TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
10 MARZO 1955
REG CIVIL 001-1 0178 00513 F
TUNGURAHUA/ AMATO
LA MATRIZ 1955

ECUATORIANA***** **E233312222**

CASADO **JAIME M SANCHEZ PADRON**

SECUNDARIA **CONTADOR**

JORGE DE LA TORRE
ROSA DAVALOS
QUITO
13/02/2008
13/02/2020

FORMA No REN 2709331
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

332-0060 **1801152586**
NÚMERO CÉDULA

DE LA TORRE DAVALOS ROSA ELENA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0883 **1703023281**
NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ PADRON JAIME MILTON

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BENALCAZAR **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180137983-3

SANCHEZ DE LA TORRE JAIME SANTIAGO

TUNGURAHUA/ AMBATO LA MATRIZ

12 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0003 00006 M

TUNGURAHUA/ AMBATO 1975

LA MATRIZ

1975

PRIMA DE ACULADO



ECUATORIANA***** V333312222

NACIONALIDAD CASADO PAULINA E AGUIRRE CARRION

SEGUNDA CARTA EMPLEADO PRIVADO

JAIME SANCHEZ

ROSA DE LA TORRE

25/06/2007

25/06/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2460907

Pot



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

171331047-3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRION MITZ ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-03-12

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-12

ESTADO CIVIL Casado

JAMIE S

SANCHEZ DE LA TORRE



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PUBLICO

821131122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRION MITZ ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-03-12

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-12

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DE ACULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

316-0082 NÚMERO

1801379833 CÉDULA

SANCHEZ DE LA TORRE JAIME SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0002 NÚMERO

1713310470 CÉDULA

AGUIRRE CARRION PAULINA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede a la(s) FOLIO(S) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 17/05/2011

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171021923-7

DE LA TORRE DEL SALTO JORGE JAVIER

QUITO-FLA/AMBATO/LA MATRIZ

13 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 003-0072 002B3 M

REG. CIVIL TOMO PA. SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343V3242

SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

JORGE E. DE LA TORRE

ZENNIA L. DEL SALTO

QUITO 11/06/2008

11/05/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0066918

[Firma]

[Huella Dactilar]
PULGAR DERECHO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Yo, Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Jefe Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
ley FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede, en *[Firma]* foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171021923-7
473027657
CÉDULA

Jorge Xavier Delatorre Del Salto

NOMBRES Y APELLIDOS

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario
Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador
Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y
Jaime Aillón Albán

COPIA

SEGUNDA

L

De la escritura de
PODER ESPECIAL

M

Otorgada por
JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO

A favor de
JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO

El
11 DE MARZO DE 2011

Parroquia

Cuantía
INDETERMINADA

Quito, a
11 DE MARZO DE 2011

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ESCRITURA No... 005036

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO

A FAVOR DE:

JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 9 COPIAS

MLF

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once de marzo del año dos mil once, ante mí doctor **LIDER MORETA GAVILANES**, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparece el señor **JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste un PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Interviene en la celebración de este instrumento el señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO, a quien más adelante se le denominará simplemente el mandante, el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de estado civil soltero, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse ante la ley. **SEGUNDA.- OBJETO:** Por medio de este instrumento público, el señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor: JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO, residente en este cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que a nombre y representación del mandante realice lo siguiente: a) Para que a nombre del mandante actúe como cesionario y adquiera las participaciones que los señores JAIME MILTON SÁNCHEZ PADRÓN Y JAIME SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA TORRE, poseen en la compañía GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA COMPAÑÍA LIMITADA, participaciones que adquirirá a favor del mandante; b) Para que a nombre del mandante firme en una de las Notarías del cantón Quito, las escrituras de la cesión de participaciones que los señores: JAIME MILTON SÁNCHEZ PADRÓN Y JAIME SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA TORRE, poseen en la compañía GAYAGREEN REY



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

DE LA NATURALEZA COMPAÑÍA LIMITADA; c) Para que a nombre del mandante, solicite la marginación de las escrituras de cesión de participaciones, en las escrituras de constitución; así como solicite su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; d) Para que a nombre del mandante acuda a las Juntas Generales, extraordinarias o Universales de socios de la Compañía GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA COMPAÑÍA LIMITADA, acuda con voz y voto a dichas juntas; e) Para que a nombre del mandante acepte nombramientos a las distintas dignidades que la Compañía elija; y a su vez con su voto elija a los representantes y más autoridades que elija la compañía GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA COMPAÑÍA LIMITADA elija; f) Para que a nombre del mandante autorice, la compra de bienes muebles e inmuebles; así como autorice el giro de los negocios de la compañía, siempre que estos sean en beneficio de la compañía; g) Para que a nombre del mandante solicite la reforma de los estatutos de la compañía GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA COMPAÑÍA LIMITADA; y que esta reforma además del objeto social se incluya que la compañía se dedique a la fabricación, producción y distribución de paneles y modulares, sistema de durabilidad, ligereza térmica y acústica (SDDLIT), a la construcción de conjuntos habitacionales, declaratorias de propiedad horizontal, urbanizaciones, construya viviendas, decoración de interiores y exteriores, otorgar y ejercer representaciones de empresas, productos e industria nacionales y extranjeras, publicitar viviendas en los diferentes medios de comunicación, comercialización de viviendas, construcciones civiles, como puentes,

carreteras, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, importación y exportación de materiales de construcción, adquiera concesión de licencias, franquicias, etcétera; h) Para que a nombre del mandante solicite y firme documentos públicos o privados que fueren necesarios en relación con el giro de negocios de la empresa; i) Para que solicite cuanto trámite fuera necesario ante Municipio, Registro de la Propiedad del cantón Quito, y que tengan relación con el giro de los negocios de la compañía; j) Para que a nombre del mandante firme cualquier documento público o privado que fuere necesario, y que tenga relación con el objeto social y las reformas que se realicen a los estatutos de la compañía GAYAGREEN REY DE LA NATURALEZA COMPAÑÍA LIMITADA; k) Para que de ser el caso subroque este poder en la persona de un Abogado en el libre ejercicio profesional en el Ecuador, en el evento de plantearse demandas o ser necesario defender los intereses del mandante, en los Juzgados, Fiscalía, Comisaría, Tribunales y Cortes del País. Finalmente, manifiesta el mandante que, para mayor abundancia, le hace extensivas a su mandatario, las facultades que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Jaime Pavón León, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

número seis mil trescientos sesenta, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO

C.C. 180240894-6


EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA TORRE DAVALOS JORGE S
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEL SALTO NUNEZ ZONNIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-03-09
FECHA DE EXPIRACION 2021-03-09

E3333A2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA

180240894-6

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TORRE DEL SALTO JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO TUNOURAHUA
AMBATO
LA MERCEZ

FECHA DE NACIMIENTO 07-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL Soltero

[Handwritten signatures and stamps]

11.3.2011

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009

180240894-6 015 - 0011

DE LA TORRE DEL SALTO JUAN CARLOS

TUNOURAHUA

AMBATO

LA MERCEZ

RANCION Macha 28 Costa Rica 8 Toluse 36

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00103

2237780

10/03/2011 10:18:15

2237780

[Faint text, possibly a stamp or signature]

[Handwritten signature and date 11.03.2011]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de marzo del año dos mil once



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GAIA GREEN
REY DE LA NATURALEZA COMPANIA LIMITADA
CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Republica del Ecuador, a las 17:00 horas del 9 de marzo de 2011, en las oficinas principales de la compañía Gaia Green Rey de la Naturaleza Campania Limitada, ubicada en la avenida Paul Rivet No 31-117, de esta Ciudad de Quito, reunidos los señores 1) Jorge Javier De La Torre Del Salto, titular de 1.800 participaciones, 2) Jaime Milton Sánchez Padrón, titular de 100 participaciones Y, 3) Jaime Santiago Sánchez De La Torre, titular de 100 participaciones.

Como está presente la totalidad del capital social, los indicados socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en la ley de compañías, para tratar el siguiente Orden del día.

1. Constitution del quorum
2. Autorizar a los siguientes socios Jaime Milton Sánchez Padrón, ceder las 100 participaciones que tiene en la compañía y, Jaime Santiago Sánchez De La Torre, ceder las 100 participaciones que tiene en la compañía.

El presidente de la Junta General Coronel Jaime Milton Sánchez Padrón y el secretario Ingeniero Jorge Javier De La Torre Del Salto.

Una vez aprobado el orden del día, el Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes y da por constituida la Junta General Universal y pide se pasa a tratar el orden del día.

Constatación del Quórum

Se toma asistencia a los socios y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Los señores JAIME MILTON SNCHEZ PADRON, manifiesta su interés de ceder las 100 participaciones que tiene en la compañía, JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE, manifiesta su interés de ceder las 100 participaciones que tiene en la compañía. Por lo que solicitan el consentimiento de la junta para proceder con la operación, invitando a los socios para ejercer el derecho de preferencia.

El socio Jorge Javier De La Torre Del Salto, expresa que no desea adquirir tales participaciones y de manera unánime autoriza para que JAIME MILTON SANCHEZ PADRON ceda sus 100 participaciones a favor del señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO, de la misma manera autorizan a JAIME SANTIAGO

SANCHEZ DE LA TORRE ceda sus 100 participaciones a favor del señor JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta Acta. Secretaria da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

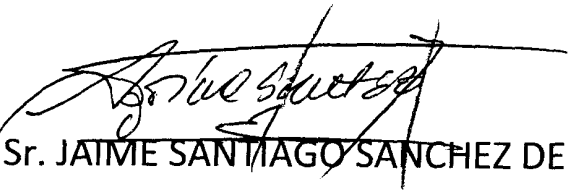
Se clausura la junta siendo las 18:30 Hrs del 9 de marzo del 2011; y, para constancia firman todos los asistentes.



Ing. JORGE JAVIER DE LA TORRE DEL SALTO
C.C. 171021923-7



CRNEL. JAIME MILTON SANCHEZ PADRON
C.C. 170302328-1



Sr. JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA TORRE
C.C. 180137983-3

14/5...

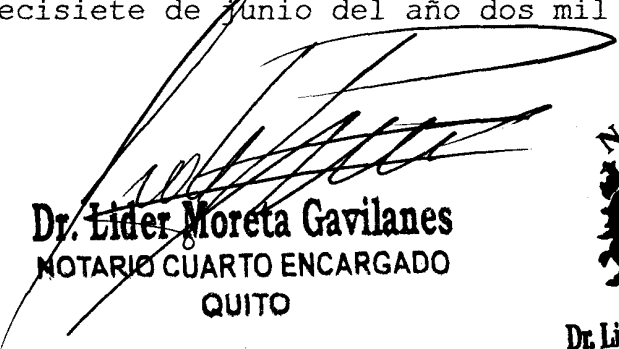


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

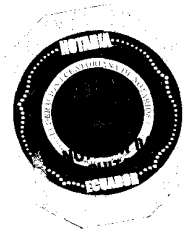
...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que antecede, otorgado por JAIME MILTON SÁNCHEZ PADRÓN Y JAIME SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA TORRE, a favor de JUAN CARLOS DE LA TORRE DEL SALTO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de junio del año dos mil once.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador





NOTARIA
CUARTA

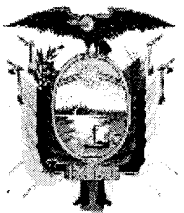
DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA GAIAGREEN REY DE LA NATURALEZA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, En Quito, hoy día MARTES 21 DE JUNIO DEL 2011.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3351** DEL REGISTRO MERCANTIL de once de octubre del dos mil diez, fs. 3021, tomo 141, correspondiente a la compañía “ **GAIAGREEN REY DE LA NATURALEZA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng